Núm. 162.—Domingo. **(CUARTA EPOCA.)** **6 de julio de 1851.**

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.—*Santos Odon y Serafin obispos.*

EL SOL..... Sale...... á las 4 y 39 minutos. Pónese.. á las 7 y 21 minutos.

ESPANA.

MADRID 23 de junio.

CONGRESO.

Dos partes ha tenido la sesion de ayer. La primera se ha ocupado con la discusion del acta del distrito de Peñaranda de Bracamonte.

Impúgnola el señor Borrego en un estensisimo discurso. El acta segun el orador era legal, perfecta porque no presentaba ningun vicio ni en la discusion de la mesa ni en el escutinio: pero si era legal el acta, en cambio las elecciones se habian verificado bajo una presion ilegítima y escandalosa de las autoridades. El señor Borrego adujo infinitos hechos en comprobacion de este último aserto. Manifestó que algunos funcionarios públicos habian sido separados por no inspirar confianza al gobierno de que secundarian sus miras, mientras que otros en número de 23 recorrian los pueblos á guisa de misioneros, trabajando á favor de los candidatos designados de real órden.

Defendió el acta el señor Herrero, rector de la universidad de Salamanca. Prolijo estuvo el orador salmaticense en su penosa tarea de rebatir los cargos formulados por el señor Borrego. Si no ha consentido su propósito, no se culpe á la falta de muchas palabras, sino á la escasez de buenas razones. El señor Madoz hablará el mártes en esta misma cuestion, y acabará de evidenciar las demasías que en concepto del señor Borrego y en el de todos los hombres amantes de la libre accion del sufrágio, *anulan origine* la eleccion del distrito de Peñaranda.

Pasóse en seguida á la continuacion de los debates pendientes sobre la proposicion del voto de confianza.

El señor Gonzalez Serrano, uno de sus autotores, se levantó para apoyarla. Orador novel de parlamento, y mas lleno de fogosidad que de tino político, tomó la defensa con un calor tal, que estamos seguros que mas de una vez se han dolido sus mismos clientes de verle desplegar un celo que quizá tacharian de indiscreto.

Sin embargo: el señor Serrano ha dicho verdades durísimas á los señores de la oposicion moderada; y alguna indulgencia merece quien despojándose de eso que se llama conveniencias parlamentarias, se atreve á manifestar desde los bancos de la mayoria, que el Congreso pasado no era otra cosa que una falange de cortesanos del conde de San Luis; que no era la espresion del verdadero partido moderado, y que el actual gabinete hizo muy bien en apelar á su disolucion, porque el apoyo que le prestaba era un apoyo hipócrita y engañoso.

La administracion pasada mereció al señor Serrano calificaciones por cierto poco lisongeras; mereciólas tambien el señor Pidal, que tuvo la sublime abnegacion de no abandonar la dorada poltrona, á pesar de la salida del gabinete de su Polux el señor Mon; mereciólas el paciente Castor, que consintió en que presentasen en el distrito de Cádiz su candidatura frente á frente de la de su inseparable mitad; mereciólas, por último, esa oposicion que hacia la guerra al ministerio, nada mas que porque se habian separado unas dos docenas de empleados, y que reducia todas sus polémicas á meras triquiñuelas personales.

No cabe duda que muchos de los tiros disparados por el jóven abogado la á dominacion caida, venian á caer de nuevo sobre la cabeza del que hoy se encuentra al frente del gobierno; pero eso era lo de menos; el señor Serrano queria hacer fuego al corazon del cadáver que dejó de existir el 14 de enero, y nada le importaba que alguna que otra bala fuese á dar al único miembro superviviente de ese cadáver, el señor Bravo Murillo.

El señor Serrano no encontró sino muy natural y muy plausible la proteccion que segun ellos habia dispensado el gabinete á algunos candidatos progresistas. Hay progresistas, esclamaba el orador, que vale mas que cuatro moderados; y á esos progresistas, yo, siendo gobierno, les protegeria en las urnas, les daria mi concurso. ¡Razon tenia para enardecerse el señor Pidal, al oir tamañas herejias!

Era de ver la actitud que presentaba el congreso durante la peroracion del señor Serrano. Parecia el Occeano en uno de esos dias en que las calmas alternan con las tempestades. El señor Pidal pedia la palabra para rectificar colérico y encendido; el señor Mon pedia la palabra en contra con ademan arrogante; y el señor Aurioles, y el señor Bermudez de Castro, y el señor Calderon Collantes saltaban á su vez é interrumpian con sus voces al sostenedor de la proposicion, que ni por esas se arredraba. La campanilla del presidente tampoco estaba ociosa.

Al fin, y prévias unas cuantas flores arrojadas al banco azul, concluyó su arenga el señor Serrano; y hay quien asegurà que el ministerio no la encontró corta; y eso que toda ella fué pronunciada *in honore et gloria sua.* ¡Es preciso confesar que este ministerio es muy descontentadizo.

El señor Pidal, adalid probado en estas guerras, tomó á su cargo bajar á la arena y medir su espada con la del campeon ministerial. Habiase figurado en un principio que el señor Serrano batallaba por encargo de otros; pera cuando le escuchó decir qne el gabinete no habia designado ningun candidato para las elecciones, se convenció de que no habia recibido tal mision, porque los que debian dársela no se hubieran atrevido á comprometerle con semejante paradoja. La indirecta del señor marqués no tiene malicia.

Sorprendíase este de que se atacase con tanto encarnizamiento una situacion de que habia formado parte el actual presidente del Consejo, y unas Córtes que habian sido elegidas bajo un pensamiento político por él aceptado y sostenido. Si el gobierno del duque de Valencia es digno de aplausos, decia el señor Pidal, tantos aplausos merezco yo como el señor Bravo Murillo: si es digno de censura, no se donde está ese Jordan que borra las culpas del señor Bravo Murillo y y no borra las mias.

Concluyó el señor Pidal esponiendo de nuevo las causas que le obligaban á militar en las filas de la oposicion; entre estas ocupa el primer lugar la inconsecuencia del señor Bravo Murillo que antes aseguraba que no se podian dar mas de *ochenta milllones* á los acreedores estrangeros sin esponer la nacion á una vergonzosa bancarrota y que ahora viene proclamando que se le pueden destinar *ciento ochenta*, sin dificultad y sin gravámenes.

Como se vé, no era el señor Serrano contra quien principalmente se dirigian los mandobles del marques de Pidal, sino el señor Bravo Murillo, que como era de consiguiente se dió por lastimado.

Asi es que al instante desenvainó su tizona para parar los golpes del contrario. El señor Serrano pudo muy bien ahorrar esta fatiga al señor Bravo que no siempre están los brabos para juegos.

Empezó respondiendo sobre su palabra, què el señor Serrano no habia recibido del gobierno ni mision ni consigna, y todo lo que habia espresado la habia dicho por su propia cuenta.

Manifestó que aceptaba la responsabilidad de la política del último gobierno, mientras habia tomado parte en sus consejos, y que no rehusaban la que pudiese caberle por las penúltimas elecciones: que al dejar la cartera se habia propuesto sostener é sus antiguos compañeros, lo que llevaria á rabo interin permaneciesen en el mando, y que si habia subido al poder para reemplázarlos, no tenia la culpa de que hubiesen renunciado sus puestos ni de que S. M. le hubiese á él llamado.

Añadió el señor Bravo Murillo que no tenia nada de particular ni de desusado el que despues de haber seguido lealmente en el gobierno la política que representaba el duque de Valencia, adoptase bajo los mismos principios otra política diversa, segun lo requiriesen las necesidades del pais y del partido moderado. Si el señor Pidal ó el señor conde de San Luis fuesen presidentes del Consejo ¿seguirian la misma línea porque marchaba el gabinete de que formaron parte? ¿Seria igual la conducta del uno á la del otro?

De este modo se esforzaba el señor Bravo Murillo por echar de sí la nota de ingratitud y de deslealtad con que le abruman incesantemente sus nuevos enemigos.

Despues de una ligera rectificacion del señor marques de Pidal, el señor Alvaro pronunció otro panegírico en loor del ministerio: pero tanto cargó el incensario, que muchos diputados se vieron obligados á salir del salon, por temor de quedar asfixiados con el humo.

Suspendiéronse estos debates, despues de haber aplicado algunos calmantes el señor Alonso (don Millan) á los parasismos ministeriales del señor don Aniceto de Alvaro.

Al burro muerto ect.—¡Que cosas tiene El Orden! ¡Pues no sé viene ayer entrando en polémica con los señores Olózaga y Pacheco sobre sus opiniones emitidas en la sesion del sábado, y retándoles á que contesten! Mas valia que hubiera aconsejado antes á sus amigos que no mostrasen tan á las claras su elocuencia del silencio, pues aquella era el terreno y la ocasion de lucir sus conocimientos en derecho constitucional. Asi que El Orden, queriendo favorecer á su partido, le agravia tomando una defensa abandonada en el

Parlamento, y que por lo visto nadie podia acometer en el momento oportuno. Los diputados de la mayoria deben darle un voto de gracias por haberles puesto cuando menos en ridículo.

(Nacion.)

Palma 6. de julio.

CEREALES Y AGUARDIENTES de las Baleares.

COMUNICADO.

No era bastante que sobre los mallorquines pesase la deshonrosa tacha de contrabandistas de granos, sino que habian de verse acusados tambien de contrabandistas de aguardientes. ¡Medrados estamos los baleares! Si en años abundantes tenemos cereales escedentes, y tratamos de darles salida para el Continente, no haciendo las mas veces mas que cambiar nuestras apreciadas xexas ó candeales, con las ordinarias mesclillas de Sevilla y otros puntos de España, y al propio tiempo se envilecen los precios en la Península por causas las mas naturales y del todo agenas á aquella estraccion, ¡contrabando! se esclama, y contrabando se repite sin exámen, desde un estremo al otro de la España, porque nada es mas conforme al corazon humano que el admitir cuanto á sus pasiones halaga. Si nuestras numerosas fábricas de jabon, por sus adelantos en la fabricacion, por la baratura de jornales, por la economia con que se trabaja y por los moderados lucros con que se contentan los fabricantes, pueden competir ventajosamente con las fábricas de igual clase de la Península, y en algunos casos pueden encontrar algunos beneficios aun en los puntos de mayor produccion, ¡contrabando! esclaman los malagueños, y contrabando se repite en otras provincias que no saben ó no pueden comprender la baratura ni la bondad de nuestros productos fabriles. De modo que si en el corriente año que se presenta buena la cosecha de aceituna ó en otro cualquiera, tenemos un esceso notable de aceite como sucede muy amenudo, y tratamos de esportarlo para el Continente, ó para Málaga y Sevilla ¡contrabando! esclamarán los sevillanos, y contrabando repetirán otros muchos, si por una casual coincidencia, se nota alguna baja en los precios de aquel líquido, y no habrá vacilacion ni escrúpulo en afirmar, que la causa de tan escandaloso contrabando, es nuestra proximidad á Berberia, aun cuando de los datos oficiales, y estra-oficiales, resultase que ni una arroba de aceite se hubiese cargado en aquellos mares, por buque alguno mallorquin, y que ninguna aprehension se hubiese hecho por el resguardo como ha sucedido con los cereales.....

Si nosotros hubiesemos de contestar á la comunicacion que de público se sabe haber pasado el gobernador de la provincia de Barcelona al de estas islas sobre el particular que nos ocupa, á buen seguro que no nos quedariamos cortos ni nos andariamos por las bardas: hé aquí lo que le diriamos si estuviesemos en el puesto del señor Manso: «Supuesto que V. S. manifiesta en su comunicacion, *hallarse plenamente convencido* (1) del contrabando de aguardientes que se hace en estas islas, suplico á V. S. tenga á bien indicarme los datos en que se funda, con el objeto de apreciarlos en su justo valor, y adoptar en su caso las medidas convenientes para cortar de raiz tan reprensible fraude; en la inteligencia que si V. S. no tuviese á bien el acceder á mi deseo, me veré en el duro caso de creer, que el contrabando de aguardiente que se inculpa á los mallorquines, no existe mas que en la imaginacion de V. S. y que asi como V. S. es libre de pensar de este modo, tambien lo somos los mallorquines de pensar que V. S. es muy crédulo puesto que tanto motivo hay para creer lo uno como lo otro..... Los catalanes al parecer la han emprendido con nosotros y ¿no ven los catalanes, que los mallorquines podemos devolverles acusacion por acusacion? Digan sino los catalanes si su proximidad á la vecina Francia y sus estensas y por todas partes accesibles costas, no les ponen en el caso de hacer mas comodamente el contrabando de aguardiente y de cereales que no á los mallorquines, y sí saldrian muy airosos en un cotejo entre las esportaciones de sus provincias fronterizrs y sus productos? ¿Nos negarán los catalanes que no les sea mas fácil el burlar la vigilancia de las Aduanas, cargando el trigo y el aguardiente en un punto inmediato de la costa de Francia, y tomando el registro en Rosas ú otro puerto español inmediato tambien á la linea fronteriza suponerlos cargados en Cataluña y de produccion catalana? ¿Y qué dirian los catalanes, si nosotros exhibiesemos cartas de alguno de los principales comerciantes de Barcelona, lo que no haremos por no comprometer á personas respetables, en las que se atribuye la insignificante baja que tuvo el aguardiente dias pasados, al controbando que se hace por la frontera de Francia? ¿No fuera esto ir por lana y salir trasquilados?... Pero está visto, solo los mallorquines son los contrabandistas, solo los mallorquines son los que pueden hacer el contrabando, solo los mallorquines son los que saben pasar á Gibraltar y cargar allí los cereales para hacer *el rodeo* de importarlos á las islas, y luego esportarlos al continente como propios; solo los mallorquines son los que pueden hacer contrabandos de Francia ó de Génova, porque es claro que solo los buques mallorquines son los únicos que surca y saben surcar aquellos mares, son los únicos que saben cohechar las autoridades, burlar la vigilancia de los cruceros y del resguardo, y hacer alijos por via de magia de modo que nadie se aperciba de ellos. ¡Es mucho el saber de los mallorquines!... No tienen los catalanes, los valencianos, los andaluces y todos los buques del Mediterraneo iguales medios ó mas ventajosos para hacer el contrabando? Pues ¿por qué solo se tacha á los mallorquines de contrabandistas? ¿Acaso es mayor en una série de años el número de buques mallorquines apresados por el resguardo que el de las otras matrículas proporcionalmente hablando? Pues ¿por qué solo se infama á los mallorquines con la nota de contrabandistas? Y si es tan colosal, y si es tan escandaloso el contrabando que se hace en las Baleares como que se supone que las especulaciones fraudulentas son capaces á producir una baja notable en los precios de los cereales de toda España y en los aguardientes de Cataluña, ¿cómo es que ni un solo grito se ha levantado en Mallorca contra el reprobadó tráfico, sin embargo de que por él debian lastimarse los intereses de tantos y tantos agricultores y propietarios de tierras de labrantío y de viñedo como hay en estas islas? ¿Será que todos los mallorquines seamos contrabandistas y que en Mallorca el contrabando sea la profesion esclusiva y aun diremos natural de todos? ¿Podremos decir que los mallorquines nacen contrabandistas, como los franceses soldados segun el célebre dicho de Napoleon? Aun cuando en Mallorca no se cosechasen los granos suficientes para su abasto, asercion absurda mil veces victoriosamente refutada ante el Parlamento y fuera de él hasta producir el convencimiento de los mas ensañados adversarios de nuestro libre y constitucional comercio de cereales, y que el interes del mayor número fuese la baratura del pan ¿dejarian por esto de quedar heridos los intereses cuyos únicos productos de sus tierras son los granos como sucede en muchos pueblos de llano? ¿No clamarian estos, contra las fraudulentas introducciones de cereales? ¿Cómo pues ni siquiera han dicho esta boca es mia? Lo mismo y con mayor razon podemos decir del supuesto contrabando de aguardientes. Por otra parte ¿cómo es que en años estériles ó cuando los granos, el aceite y el aguardiente etc., se encuentran mas baratos en el Continente, cómo es decimos, que vamos á comprarlos en la Península, y no vamos á buscarlos en el estrangero sin embargo de que en los mas de los casos ó casi siempre, pudieramos hacerlo con una enorme ventaja? No está esto sucediendo actualmente, no sucede tambien que nos proveemos ahora mismo del aceite que nos falta, de Sevilla, que nos cuesta puesto en esta á 28 sueldos el cuartan cuando trayéndolo de Berberia lo pudieramos obtener á 18 ó menos sueldos?... A 400,000 fanegas ascienden los granos y legumbres introducidas en el año anterior en la isla de Mallorca solamente por la falta total de cosechas, segun los datos oficiales publicados, sin que conste que ni un solo grano se haya estraido de Mallorca, para otros mercados. En las aduanas de las Baleares, de Sevilla, Málaga, Alicante y alguna otra de menor importancia, deben existir los comprobantes de nuestra asercion. ¿Por qué pues no se comprueban, por qué no se echa mano de estos hechos irrecusables para probarnos la acusacion que con tanta falsedad y tan á la ligera se nos fulmina y que nostros rechazamos con todas nuestras fuerzas? Y si á tal punto llega la suspicacia de nuestros adversarios que duden hasta de la moralidad de los funcionarios todos del gobierno y de la veracidad de los datos oficiales ¿por qué no piden informes al comercio de aquellas plazas? Es esto tan difícil?...

Nosotros esperamos que las autoridades de la provincia por su honor y por el nuestro, pondrán el mayor esmero en pulverizar tan absurdas acusaciones hijas de la mala fé ó de la mas crasa ignorancia y que dejarán en el distinguido lugar que se merecen el buen nombre y la proverbial moralidad de los mallorquines. Ellas deben invitar á los forjadores de tales calumnias á que vengan por sí mismos á tocar su desengaño, á residenciarnos, á tomar cuantas informaciones é indagaciones creyesen necesarias para probarnos la acusacion ó acusaciones que tan sin fundamento han propalado. Hemos dicho que asi cumple al honor de las autoridades, porque por la naturaleza del contrabando que se nos achaca por la dificultad de sus trasportes y de su ocultacion, es imposible en grande escala, sin su connivencia, sin su asentimiento. Nuestra acusacion, envuelve otra implícita contra todas las autoridades que han gobernado y gobiernan en las Baleares actualmente. Todas al decir de los que nos acusan han sido corruptibles, todas han sido venales, todas han faltado escandalosamente á su deber y á sus sagradas obligaciones.=*M.*

(1) *En estos términos se dice está concebida la comunicacion, si nos hubiesen engañado lo sentiriamos vivamente.*

CORREO DE HOY.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real órden disponiendo se lleve á efecto el real decreto de 10 de mayo último, mandando que desde 1º de julio próximo venidero corra á cargo del tesoro público el pago de todas las obligaciones del Estado.

Otra declarando que interin se forman los reglamentos de la policía de los caminos de hierro rija para los mismos la parte aplicable de la ordenanza vigente para la conservacion y policia de las carreteras generales aprobadas por real órden de 14 de setiembre de 1849.

Con motivo del fallecimiento de S. A. R. la señora duquesa Amalia Augusta de Leuchitenbg tia del rey de Baviera, ha tenido á bien mandar S. M. que la corte se vista de luto durante seis dias, mitad riguroso y mitad de alivio, debiendo principiar el sábado 28 del corriente.

Real decreto en que se manda proceder á nueva eleccion en el distrito de la vega de Rivadeo por haber obtado por el distrito de Villaviciosa, provincia de Oviedo, el diputado á cortes marques de Pidal, elegido tambien por aquel.

Circular mandando á los gobernadores de las provincias del Reino esciten el celo de los cuerpos provinciales y municipales á fin de que con toda urgencia terminen la instruccion de los espedientes de quintas de los años anteriores.

Reales decretos admitiendo la renuncia que ha hecho del cargo de gobernador de la provincia de Burgos á don Dionisio Gainza, y nombrando en su lugar á don Francisco del Busto que lo es de Córdoba.

Otros resolviendo varios espedientes y actas de

competencia, el primero entre el gobernador de la provincia de Málaga y el juez de primera instancia de Coin, y el segundo, entre el gobernador de la provincia de Cadiz y el tribunal de guerra del campo de Gibraltar.

Otro reformando la ordenanza del Tribunal mayor de cuentas de la isla de cuba..

Otro nombrando ministros de dicho tribunal á don Perfecto Valdes Argüelles y don Ramon Carpeña, que lo son en la actualidad; y á don Damasco Nestosa, oficial de la secretaria de Hacienda, y designado á don Laureano Lopez, juez de primera instancia de Jerez de los Caballeros.

Otro del 29 mayo nombrando en comision superintendente general de Hacienda en la isla de Cuba, mientras el conde de Villanueva disfruta de la licencia que se le ha dado de venir á España, al consejero real don José Mesa.

Otro dirigido á hacer menos onerosa la cobranza de contribuciones en la isla de Cuba.

Otro creando una plaza de visitador general de aduadas en la isla de Cuba con 6200 duros de sueldo y nombrando para este distrito á don Manuel Sains de Ferreros vista en la actualidad de la aduana de Cádiz.

Real órden señalando la cantidad de 100 rs. como gratificacion á los que aprehendan un prófugo con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Otra insistiendo en la obligacion que tienen los ayuntamientos de dentro y fuera de la corte de remitir á la aprobacion de la academia de San Fernando los planos y diseños de todas las obras que piensen acometer.

Real decreto relevando del cargo de subsecretario del ministerio de Hacienda á don Cristóbal Bordiu, mandando se encargue esclusivamente de aduanas y aranceles.

Otro nombrando director general del tesoro público á don José Suarez Ocaña.

Otro disponiendo se encargue de la direccion general del tesoro á don Eusebio Rodulfo.

Real órden recomendando á los ayuntamientos y diputaciones provinciales la adjudicacion de la obra publicada por don Blas Diaz Meadivil, titulada; *La nueva ley de reemplazos*, cuyo importe se le admitirá como gasto voluntario en la cuenta del presupuesto del año corriente.

ESPAÑA.

MADRID 26 de junio.

Ha llegado á esta corte, de regreso de Navarra, la virtuosa señora viuda del general Espoz y Mina, cuyo nombre significa mas que cuanto pudiéramos decir sobre las prendas inseparables de la que desempeñó tan digna y cumplidamente el honorífico cargo de aya de S. M. la Reina y de su augusta hermana.

No es el señor marques de Miraflores, sino el señor don Ventura Gonzalez Romero, el ministro designado para asistir al alumbramiento de nuestra infanta.

Ha llegado á esta corte el señor don Sinibaldo de Mas, ministro plenipotenciario de España en China. El señor Mas que se encontraba últimamente en Macao, donde ha dejado los mas gratos recuerdos, ha hecho el viaje á Europa por el Itsmo. de Suez en uno de los vapores de la compañia Peninsular y Oriental, establecida en Lóndres.

En los periódicos ingleses del 19 tenemos noticias del Rio de la Plata, de las que se infiere que Rosas tenia el proyecto de reformar en un solo cuerpo la antigua provincia española de la Plata y por consecuencia someterla toda á su autoridad.

Parece que el Paraguay ha acordado definitivamente dar su apoyo al general Urquija.

Idem 27.

La escuadra francesa continúa cruzando á la vista de Cádiz.

Segun el Loid austriaco, la corbeta de guerra Ferrolana, su comandante señor Quesada, llegó el 11 de marzo á Sidney, procedente de Calcuta.

En los diarios de Lisboa del 23, no encontramos nada que merezca trasladarse á nuestras columnas. El nuevo representante ingles habia sido recibido por la reina en el palacio de las Necesidades. (Barcelones.)

Idem 28.

En Sevilla circulan el 30 del pasado la noticia que entre los varios personajes que allí se esperaban para el alumbramiento de S. A. la infanta, seria uno la ex-reina de los franceses Amelia, esposa de Luis Felipe y madre del duque de Montpensier.

El viérnes fueron conducidos á la última morada los restos mortales del conde de Manila.

Las cintas de la caja mortuoria las llevaban los generales duque de Ahumada, condes de Lucena y Mirasol, y señor S. Miguel.

Detras del carro fúnebre marchabon á pie, de uniforme, los dependientes del Senado, del cual habia sido en vida dignísimo individuo el general Claveria.

Seguian despues mas de ochenta carruajes, de las personas mas distinguidas de la córte, y entre aquellos se veia una carretela de la real casa.

S. M. la reina Madre está completamente restablecida y en la semana próxima regresará á Madrid. La reina Isabel ha resuelto no pasar este año á la Granja, y con este motivo se bajará á las habitaciones bajas de palacio, donde vivió el infante don Sebastian. El rey hará una pequeña escursion á San Ildefonso.

El infante don Enrique marcha á Francia á tomar baños. y los duques de Montpensier no vendrán á Madrid hasta noviembre.

La Epoca dice que ayer á las once de la mañana se reunieron los diputados de la oposicion moderada, habiendo resuelto hacer una oposicion enérgica al arreglo de la Deuda tal como se propone en el dictámen de la comision. Segun el mismo periódico asistieron á esta reunion mas de cuarenta diputados.

Idem 30.

De un momento á otro debe aparecer un manifiesto del señor Cortina á los electores de Sevilla, documento que está llamado á hacer gran sensacion y papel en las presentes circunstancias,

Parece que este documento del señor Cortina manifiesta á los electores de Sevilla que no se decide á aceptar el nombramiento que en él han hecho para diputado, porque no estando el señor Cortina conforme con todos los principios sentados en el manifiesto publicado á consecuencia de la gran reunion que tuvieron los progresístas en el Circo de Madrid y habiendose hecho las elecciones bajo la impresion y espíritu de dicho manifiesto, el señor Cortina no quiere engañar á sus electores sobre las intenciones que lleva á las Córtes. Dedúcese tambien á lo que se dice del manifiesto del señor Córtina, que este, sin dejar de reconocer los grandes servicios prestados por la M. N. de España, en cuyas filas él militó con orgullo, no considera esta institucion necesaria en los tiempos normales y en los casos de guerra civil ó estrangera. Esto y la demasiada latitud que se dan á ciertas ideas para el porvenir es en lo que parece que no está conforme el señor Cortina.

Nuestros lectores han de saber que la forma que se dió al manifiesto del Circo no fué tanto hija de las convicciones de los allí reunidos, ó mejor diremos de los promovedores de la reunion, los señores Madoz y Olózaga, sino de la necesidad de publicar un escrito que pudiera ser aceptado el señor Cortina, en su escrito dice que si entónces no manifestó terminantemente que no estaba conforme con lo resuelto en el Circo, fué para que no se le acusara de que trataba de desunir el partido progresista al que el señor Cortina jura pertenecer y del que dice no lo separará sino la muerte.

La influencia que suponemos ha de tener el manifiesto del señor Cortina lo fundamos en que este señor no dice en su escrito que rechazará la honra de representar á Sevilla. Si una vez conocidos sus principios vuelven los electores á darle su confianza; y si el señor Cortina vuelve á ser elegido y si viene al Congreso, entonces indudablemente se fijará la division del partido progresista, reconociendo unos por gefe al señor Cortina y otros al señor Olózaga y otros al señor Orense..... Lo que no seremos nosotros quienes digamos hasta que punto pueda ser útil ó nocivo al partido progresista.

Idem 1º de julio.

La España de hoy anuncia que en el Consistorio secreto que ha debido celebrarse á fin de junio, es probable que se haya presentado á S. S. para que lo apruebe, el Concordato celebrado con España. El periódico citado se lisonjea de que en breve S. S. dará el necesario Breve para que sea válido aquel documento, y atribuye el que todavia no se haya mandado observar en España á la falta de asiento del Santo Padre.

Esto dice La España, y nosotros que estamos en la posesion de haber dado estas noticias de Roma, incluso el Concordato, antes y mejor que nadie añadiremos hoy pocas pero atendibles palabras.

El Concordato no debe ponerse en práctica, en sus puntos mas esenciales, sino por medio de breves ó buletas de los cuales todavia no se ha dado ninguno. Asi está escrito en el mismo Concordato y asi se vé por los resultados. Antes de entregarse al placer de que nuestras diferencias hayan terminado con Roma hay que esperar á ver esas transaciones parciales, que ciertas personas se lisonjean de que no se han de obtener. En una palabra concediendo nosotros la mejor voluntad de ambas partes contratantes, creemos que todavía queda mucho que hacer. No queremos decir mas. Puede sin embargo que si pasa junio y el Concordato no se dá en bula por S. S. publiquemos cierta carta de Roma, que hoy nos resistimos á insertar, porque asi lo creemos de nuestro deber como españoles y como cristianos.

El conde de Colombí ha sido nombrado ministro de España en Roma: el señor Arnuo pasa á Viena en comision, debiéndole sustituir luego al señor Ayleon.

Todos los bienes devueltos al clero en 1845 y que no pertenecian antes al mismo deben venderse precisamente y convertirse en títulos del 3 p. %; asi lo declaró en la sesion de ayer el presidente del Consejo de ministros.

La peregrina noticia que ya corrió en otros dias de que el marques de Miraflores sueña en echar los cimientos de una nueva cuádruple alianza para el caso en que los sucesos políticos de Portugal, amenezen la existencia del trono, ha vuelto ha reproducirse estos dias.

(Barcelones.)

A consecuencia de la interpelacion hecha al gobierno por el general Ros de Olano en una de las ultimas sesiones celebradas en el Senado, parece que el ministerio de la Guerra se ocupa con bastante actividad de la formacion del proyecto de ley para fijar los derechos políticos de los militares, diputados ó senadores.

(Observador.)

BARCELONA 3 de julio.

Despues de nueve dias de los mas horribles y atroces dolores ha fallecido á las once de la noche de ayer el gefe del partido demócrata en esta populosa capital Don Francisco de Paula Cuello, rodeado de un considerable número de sus amigos que vinieron algunos de largas distancias para prodigarle toda clase de consuelos, debiéndose citar entre otros á los señores Terradas, Martell, etc. quienes no le abandonaron un instante en su larga y penosa agonia. Ese jóven malogrado ha bajado al sepulcro en medio del consuelo y consternacion que ha causa-

do en los ánimos de los habitantes de esta capital su desgracia ocurrida en la madrugada del 24 de junio último, desgracia tanto mas lamentable en cuanto fué producida por una villania atroz. Renunciamos á describir la dolorosa situacion en que se halla sumergida la familia de aquel ilustre patricio arrebatado al mundo precisamente en lo mas bello y florido de sus años y cuando se le ofrecia ante sus ojos un lisongero porvenir. Amigos sínceros de Don Francisco de Paula Cuello, unimos con toda la efusion del corazon nuestro dolor, al dolor que ha producido su temprana muerte. Dentro breves dias publicaremos su biografia escrita por uno de sus particulares amigos. Séale la tierra ligera.

Continua abierta la suscripcion para socorer á las familias de los heridos en la madrugada del 24 de junio á cargo de varios de sus amigos.

(Barcelonés.)

Fondos públicos.

Bolsa de Madrid del 1.º de julio de 1851.

Tres p% á 57 p.
Dichos de participes legos convertibles à 26.
Cuatro p% á 15 p.
Tit. del cinco p% à 17 1|2 d.
Inscrips. del 4 y 5 partícipes legos á 15 p.
Idem en picos de 15 á 16 p.
Deuda negociable al 5 p% á 7 3|4.
Vales no consolidados á 7 3|4 d.
Cupones no capitalizados á 8 1|2 p.
Deuda sin interés á 7 1|4 p.
Laminas provisionales à 7 p.
Billetes del empréstito de 100 millones de 1848 cobrado el cuarto plazo 99 d.
Acciones del banco de San Fernando á 100 p.
Despues de la Bolsa á las tres. Tres p% 37 d.
El 4 p% con cuatro cupones á 15 1|2 d.
El 5 p% á 17 5|8 d. cupon corriente. Dichos con los 4 cupones vencidos á 18 15|16 pap.
Deuda á 7 1|4.
Cupones á 8 5|8 p.

ESTRACTO de los precios corrientes por mayor en la plaza de Barcelona del dia 4 de julio del año 1851 que da la Junta de gobierno del colegio de corredores reales de cambio de la misma, con sujecion á lo mandado en el artículo 2.º de la Real órden de 18 de febrero del año 1847.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican A abundante; E escaso; P pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja; V venta.

	PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA.		PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA.			
	Precio en reales vellon y centésimos.	P. ó M.	Monedas.	Precio.	P. ó M.	Observaciones.
ACEITE de Tortosa lampante (en la playa sin derecho)	48,80 á ,	Arr.	Sueldos	30 1|2 á	Cl.	P.
de Andalucia añejo	, á ,			á		
ALGODON de Nueva-Orleans	264,61 á 270,77	Ql.	Pes. de 28 sl.	16 1|8 á 16 1|2	Ql.	C.
de Charleston	254,36 á 622,56			15 1|2 á 16		
ALMENDRA de Esperanza	311,39 á 325.35		Libras.	26 1|2 á 27 1|2		N.
de Mallorca	275,38 á 279,26			25 1|4 á 25 3|4		
ANIS de Alicante	, á ,		Duros.	á		
ARROZ de Valencia 1.ª	77,71 á 82,29		Pesetas	17 á 18		C.
id. de 2.ª	73,14 á 77,71			16 á 17		
AZUCAR de la Habana blanco	156,80 á 167,55		Libras.	13 1|4 á 14 1|4		P.
de id. ½ y ½ S. C.	144,04 á 156,80			12 1|4 á 13 1|4		
de id. quebrado	138,16 á 144,04			11 3|4 á 12 1|4		
de Cuba blanco	156,80 á 161,68			13 1|4 á 13 3|4		
de id. quebrado	132,28 á 135,22			11 1|4 á 11 1|2		
de Trinidad sortido	141,10 á 149,92			12 á 12 3|4		
BACALAO de Noruega fresco	104,29 á 109,89		Duros.	4 3|4 á 5		Con rebaja de 20 p. á 2 ds. mens.
de Islandia fresco	115,58 á ,			5 1|4 á		
de Terranova	, á ,			á		
BECERRILLOS de Hamburgo sin cabeza ni garras	659,34 á 681,32			30 á 31		
CACAO de Caracas	6,25 á 5,94	Lib.	Sueldos	9 1|2 á 10	Lib.	
Carupano	4,72 á 4,88			7 3|4 á 8		
Trinidad	3,20 á 3,05			5 1|4 á 5		
Guayaquil	2,59 á 2,49			4 1|4 á 4 1|12		
CAFÉ de Habana	225,27 á 236,26	Ql.	Duros.	10 1|4 á 10 3|4	Ql.	C.
Puerto-Rico	241,76 á 247,25			11 á 11 1|4		
CANELA de Holanda 1.ª	28,58 á 30,86	Lib.	Pesetas	6 1|4 á 6 3|4	Lib.	
CÁÑAMO de Bolonia	208,79 á 241,76	Ql.	Duros.	9 1|2 á 11	Ql.	S.
de Ancona	175,82 á 197,80			8 á 9		
id. de la Vega de Granada	, á ,			á		
CERA blanca de Habana	681,32 á 707,30			31 á 32		E.
id. amarilla id.	659,34 á 681,32			30 á 31		
de Valencia	7,31 á ,	Lib.	Sueldos	12 á	Lib.	
COCHINILLA de Canarias	16,00 á ,		Reales.	14 á		
CUEROS al pelo de Buenos-Aires, peso 18 à 25 l.	282,20 á 295,96	Ql.	Libras.	24 á 25	Ql.	S.
de 27 á lib.	264,56 á 276,32			22 1|2 á 23		
de Cuba S. C. y peso	, á ,			á		
de Puerto-Rico id.	258,68 á 276,32			22 á 23 1|2		
TRIGO de Sevilla mezclilla	65,93 á 70.33	Fan.	Pesetas	15 á 16	Ca.	
de idem fuerte	74,72 á 79.12			17 á 18		
de Alicante candeal	46,51 á 47,08			15 á 15 1|4		
de idem xexa	44,76 á 46,51			14 1|2 á 15		
CEBADAS	20,06 á			6 1|2 á		
MAIZ	30,87 á 33,18			10 á 10 3|4		V.
HABICHUELAS	49 40 á 67,92			16 á 22		
GARBANZOS de Andalucia S. C.	52,48 á 64,85			17 á 21		
HABAS	33,96 á 35,50			11 á 11 1|2		
HABONES	32,41 á ,			10 1|2 á		
HARINA 1.ª de Santander superior	65,93 á 68,13	Ql.		15 á 15 1|2	Ql.	C.
idem 1.ª corriente	64,83 á 65,93			14 3|4 á 15		
de idem 2.ª	60,43 á 62,13			13 3|4 á 14 1|4		
de idem 3.ª	54,95 á 57,14			12 1|2 á 13		
de Valencia	, á ,			á		
con salvado	, á ,			á		
QUESO de Holanda	341,76 á 265,74		Duros.	11 á 12		
SEDAS hilandero de Valencia	85,12 á 85,72	Lib.	Pesetas	19 á 19 1|2	Lib.	N.
AGUARDIENTES PUESTOS A BORDO.						
Holanda 19 y 1|2	880 á	Pip. de 32@	Duros.	44 á	Pip.	S.
refinado 25.°	1080 á			54 á		
espíritus 33 1|2°	1560 á			77 á		
idem 35.°	1650 á			80 á		
anisado sencillo 17.°	520 á			41 á		
doble 19 1|2°	1200 á			60 á		
idem 30.°	1620 á			81 á		
espíritus 35.° Jerezana	1680 á			84 á		
refinado 27 1|2 barriles indianos	220 á	de 34@	Rs. vn.	11 á	Bar.	
anisado doble 19, garrafones de 1 arroba	á			á	Gar.	
Holanda 19 °	á			á		
VINO tinto de Villanueva para América	480 á 500	de 32@	Duros.	24 á 25	Pip.	S.
del Vendrell para América	460 á			25 á		
idem para Cádiz	400 á			20 á		
para Montevideo y Buenos-Aires	460 á 480			25 á 24		

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

La Diputacion provincial ha señalado el dia 8 del corriente para el sorteo de quebrados que corresponden á los pueblos de esta provincia en el reparto del cupo de 440 soldados con que deben contribuir estas islas al reemplazo de 25,000 hombres correspondientes al alistamiento de 1850: cuyo acto tendrá lugar en el salon de sesiones públicas del cuerpo provincial á las 10 de la mañana del referido dia.=Lo que se anuncia al público con la debida anticipacion en conformidad á lo prescrito en la ordenanza de reemplazos. Palma 5 de julio de 1851.=El Presidente=José Manso.=P. A. de la D. P.—José Villalonga y Aguirre, vocal secretario.

COMISION DIRECTIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE PALMA.

No habiendo tenido efecto el remate del suministro de pan á dicho establecimiento por falta de postura, ha resuelto esta comision admitir proposiciones en pliego cerrado, las que se abrirán en la secretaría del mismo, el dia 9 del actual á las 11 de su mañana, quedando en lo demas vigente el plan de condiciones bajo las cuales estaba anunciada la subasta y que se halla de manifiesto en dicha secretaria. =Palma 4 de julio de 1851=El presidente de la comision, Felipe Puigdorfila.

Don Mariano Peralta juez de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente se cita llama y emplaza à todos los que se crean con derecho, por censo alodio, fideicomiso, legitima ú otro cualquiera en y sobre una porcion de tierra de estension de cuatro cuarteradas mas ó menos denominada *Son Flor* y por otro nombre *Son Java*, sita en el término de la villa de Sta. Margarita propias de los herederos de Lorenzo Abrines, mandada subastar y vender á instancia de Antonio Simpol y otros paraque dentro de diez dias se presenten á deducirlo en este juzgado donde se les guardarà justicia, apercibidos que no verificàndolo, se venderá dicha finca con solo las cargas que resultan de autos. Dado en Palma á tres de julio de 1851.=Mariano Peralta.=P. S. M.=Francisco Ignacio Sastre.

AVISOS.

LOTERIAS NACIONALES.

De la loteria del dia 28 del pasado han salido premiados con 50 pesos los siguientes números:

4,918 26,326

Se espenden billetes de la que se ha de celebrar el 12 del actual à 100 rs. vn. cada entero. Palma 6 de julio de 1851.

Precios corrientes en el dia de ayer.

EFECTOS.	L.	S.	D.		L.	S.	D.
Almendron	17	5		á			
Aceite cuartan	1	8		á	1	10	
Algarrobas, quintal	1	2		á			
Carbon de encina, arroba		4	4	á		5	
Cebada *(ordio)* barcilla		6		á		7	
Lana en vellones, quintal	15			á			
Idem de lino, idem				á			
Leña, idem		4	6	á		6	
Paja, idem		7	6	á			
Queso, idem	9			á			
Trigo barcilla *en la cuartera*		14	2	á		15	8
Idem idem *en el muelle*		14		á		15	
Xexa, idem		18		á			
Mercado							
Habas, almud		2	8	á			
Aceitunas verdes, idem				á			
Idem negras, idem				á			
Frijoles, idem		4	4	á			
Garbanzos, idem		4		á			
Guijas, idem		3		á			
Judias blancas, idem		5		á			
Higos pasos libra				à			

PAQUETE DE VAPOR

EL BARCELONES,
su capitan don Gabriel Medinas.

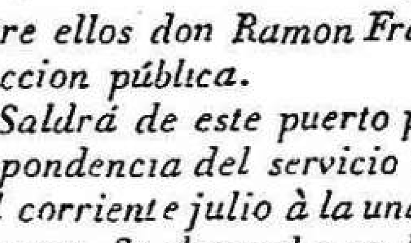

A las ocho de la mañana de hoy ha llegado dicho buque á este puerto sin la menor novedad con la correspondencia del servicio nacional y público y 45 pasageros, entre ellos don Ramon Frau, vocal del real consejo de instruccion pública.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 9 del corriente julio à la una de la tarde; admite carga y pasageros. Se despacha en la calle de la Porteria de santo Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.